



H LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 348

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el seis de octubre de dos mil veinte, se dio lectura a la iniciativa de punto de acuerdo, mediante el cual se propone exhortar respetuosamente, al Ejecutivo Estatal y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, a fin de que se implementen acciones de actualización académica de los elementos policiales adscritos actualmente a las distintas corporaciones de la Secretaría de Seguridad Pública como lo son la Estatal, Metropolitana, de Seguridad Vial y Penitenciaria, de manera que los grados académicos de educación media superior y superior sean los adecuados para un mejor estándar de seguridad derivado de la capacitación y profesionalización de dichas corporaciones.

SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 1338 a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. La Diputada iniciante justificó su propuesta en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La profesionalización y constante actualización de conocimientos ayudan notoriamente al desempeño de cualquier actividad, consiguiendo grandes y mejores resultados en cualquier ámbito y en el caso de la seguridad no es la excepción ya que si tenemos corporaciones de Seguridad Pública profesionalizadas habrá un mayor beneficio de seguridad para la población Zacatecana. Con la finalidad primordial de erradicar los altos índices de inseguridad con los que vivimos actualmente, pretendemos que la educación sea la solución a estos problemas y es por ello que a pesar de tratar de abarcar todos los sectores con acceso a la educación, ponemos una meta en particular y es la de actualizar los grados académicos con los que cuentan los actuales elementos de las diversas corporaciones de seguridad pública. Esto con el ánimo de tener un mejor sistema de seguridad pública profesionalizado y además de reconocer y apoyar a los elementos de todas las corporaciones de seguridad pública por la gran aportación que hacen a nuestra sociedad zacatecana, cumpliendo así con los requisitos establecidos por ley y buscando a su vez que se otorguen las facilidades a los elementos de las corporaciones de seguridad pública para que puedan actualizar sus grados académicos.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión Legislativa es competente para estudiar y analizar la Iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular por la Diputada Aida Ruiz Flores Delgadillo, así como para emitir el dictamen correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XII, 132 y 145, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.



SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN. En su exposición de motivos la Diputada proponente, refiere la necesidad de la profesionalización y constante actualización de conocimientos que ayudan notoriamente al desempeño de cualquier actividad, consiguiendo grandes y mejores resultados en cualquier ámbito y en el caso de la seguridad no es la excepción ya que si tenemos corporaciones de Seguridad Pública profesionalizadas habrá un mayor beneficio de seguridad para la población Zacatecana.

La seguridad pública es un asunto que se encuentra en todos los aspectos de la vida social en materia de seguridad, permite a la sociedad convivir de manera pacífica, respetando las leyes y la propiedad privada. La policía constituye un factor y una institución encargada de hacer cumplir la potestad del Estado en virtud de que es éste el que tiene la facultad coercitiva para regular las relaciones sociales, su organización, funciones y objetivos, a través de la Constitución, leyes y reglamentos que se derivan de ella.

Considerando a la gestión pública como una herramienta dentro de las organizaciones policiales, puede contribuir para actuar de acuerdo a la problemática que se presenta. Gestión significa organización, racionalización, sistematización, orden; es decir, reestructuración de los elementos actuantes y procedimentales dentro de las Instituciones Policiales para prestar un servicio al ciudadano-cliente que cubra las expectativas de seguridad. En la medida en que las instituciones se vuelvan más eficientes y trabajen en objetivos comunes, de acuerdo a los objetivos centrales del Estado, se estará en posición de dar a la sociedad la seguridad que, por los menos desde las últimas dos décadas, ha ido perdiendo.

De acuerdo a las ideas de Michel Crozier¹, para que las políticas federales de Seguridad Pública respondan realmente a las necesidades del lugar, se necesita invertir en el área de capacitación, siendo necesaria la inversión en el policía, en derechos humanos, atención al cliente, ética, valores y

¹CROZIER, M. (1996). La necesidad urgente de una nueva lógica. En Brugué y Subirats (Coords.), *Lecturas de Gestión Pública*, 26-38, Madrid: INAP.

haciéndole saber que su función es trascendental para la permanencia de las instituciones que le dan forma al Estado.




La profesionalización es la parte de las profesiones que permite a los individuos actualizar sus conocimientos, habilidades y aptitudes para enfrentar los cambios que dentro de una sociedad se van generando como producto del desarrollo de la ciencia y la tecnología generadas por otros profesionales.

La profesionalización es un proceso dinámico que permite el desarrollo integral del "saber y del quehacer", del "es y del debiera" del quehacer de la disciplina, en forma consciente comprometida y organizada, tanto individual como grupal, considerando los conocimientos, los principios y valores humanos y sociales, como características propias del individuo con capacidad de crear y generar acciones objetivas, racionales y sistemáticas, para beneficio propio y de las personas a quienes sirve, tomando en cuenta al ser humano en su entorno familiar y social. (ISEM, 2016).

La profesionalización es la condición necesaria para que una profesión se actualice, es un proceso sistemático que permite la actualización de conocimientos, habilidades y destrezas que se corresponden con mejoras salariales y de escalafón.

Por lo expuesto y con fundamento, además, en los artículos 106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

A C U E R D O



PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa, al Ejecutivo Estatal y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, a fin de que se implementen acciones de actualización académica de los elementos policiales adscritos actualmente a las distintas corporaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, como lo son la Estatal, Metropolitana, de Seguridad Vial y Penitenciaria, de manera que los grados académicos de educación media superior y superior sean los adecuados para un mejor estándar de seguridad derivado de la capacitación y profesionalización de dichas corporaciones.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA

SECRETARIA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

**DIP. MÓNICA LETICIA FLORES
MENDOZA**